



## **Casa de la Cultura Jurídica Tepic, Nayarit**

### **Versión pública de documentación vinculada a contrataciones de bienes y/o servicios**

En términos de lo previsto en los artículos 3 *fracción XXI*, 111 y 116 de la *Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; 113, *fracción I* y el *Capítulo IV del Título Cuarto de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública*; artículo 3, *fracción IX de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados*, así como en el *punto trigésimo octavo del Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales*, por el que se aprueban los lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas se suprimen en esta versión pública los datos siguientes: firma y rúbrica de la persona física contratista, considerados legalmente como confidenciales y que encuadran en esos supuestos normativos, y conforme a la resolución emitida el 26 de febrero de 2020, por el Comité de Transparencia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, identificada con el número: CT-CUM/A-54-2019-II, disponible en el link:

<https://www.supremacorte.gob.mx/sites/default/files/resoluciones/2020-03/CT-CUM-A-54-2019-II.pdf> en la que se analizó y validó la confidencialidad de esos datos. Este documento consta de 3 páginas y es parte integrante de la versión pública del acta de junta de aclaraciones relacionado con el PCCPS/CCJ/TPC/001/2022, relativo al Servicio de Limpieza, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2023 para la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit, adscrita a la Dirección General de Casas de la Cultura Jurídica de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

**Mtra. Gabriela Iliana Ulloa Ponce de León**  
**Directora de la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit**



**CONCURSO PÚBLICO SUMARIO PCCPS/CCJ/TPC/01/2022  
PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE LIMPIEZA INTEGRAL DEL 1 DE ENERO AL 31 DE  
DICIEMBRE DE 2023**

**ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES**

En la Ciudad de Tepic, Estado de Nayarit a 29 de noviembre de 2022, siendo las 11:00 horas en las oficinas de la Casa de la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit, los servidores públicos Mtra. Gabriela Iliana Ulloa Ponce de León en su carácter de Directora de la Casa de la Cultura Jurídica y Lic. Mónica Suguey Montoya Quintana en su carácter de Enlace Administrativo proceden al levantamiento de la presente acta de la junta de aclaraciones del concurso público sumario PCCPS/CCJ/TPC/01/2022, para la contratación de los servicios de Limpieza Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, para lo cual se está a lo establecido en los puntos 1 y 4.3.1 de la convocatoria/bases del procedimiento, en los que se establece:

**Ante la situación actual provocada por la pandemia del Covid-19, algunas de las etapas y eventos del presente procedimiento de contratación se llevarán a cabo de manera electrónica.**

**SE HACE CONSTAR:**

La convocatoria/bases para la contratación de los servicios de Limpieza Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023, en sus puntos 2 y 4.3.3, establecen:

2. Calendario de eventos	
Entrega de pliego de preguntas	Junta de aclaraciones
28 de noviembre de 2022	29 de noviembre de 2022

4.3 Junta de aclaraciones, numeral 4.3.3
Las personas físicas y morales de nacionalidad mexicana interesadas, podrán enviar el pliego de preguntas al correo electrónico <a href="mailto:cctepic@mail.scjn.gob.mx">cctepic@mail.scjn.gob.mx</a> en formato <b>Microsoft Word</b> ; en la fecha y horario señalados en el apartado 2, es requisito que las preguntas de los participantes estén relacionadas con el procedimiento de contratación. <b>El acuse de la recepción de preguntas se realizará por vía electrónica.</b>

Persona:	Ma Guadalupe Ortiz Hernández (Servicio Sill)
Pregunta	Respuesta
1.- ¿De no tener el comprobante de Domicilio a nombre de la persona física que participa, que características debe de tener el documento que avale el uso del inmueble? (7.3)	Si dicho documento fue expedido a nombre de una persona diversa al participante que acude al presente procedimiento, para cumplir con este requisito, será necesario que acredite la existencia del acto jurídico en virtud del cual, tiene la propiedad o posesión derivada del inmueble correspondiente. Dicho acto deberá estar vigente a la fecha de presentación de la documentación legal.
2.- ¿En el punto 8.1 respecto al anexo 2a es solo la descripción del servicio y se toma de referencia las	Se debe entregar el Anexo 2ª debidamente firmado, ya que con su firma acepta que cumple con lo requerido en el mismo.



expuestas en el anexo que nos proporciona solo es copiar, pegar y firmar?	
3.- ¿En el punto 8.2 y 8.3 es realizar una propuesta propia de la empresa o se toma de referencia las expuestas en el anexo que nos proporciona solo es copiar, pegar y firmar?	<b>Se debe entregar el anexo 2ª en hoja membretada del participante, foliada y firmada. Puede pegar o transcribir la información.</b>

Persona:	Gyapharma, S.A. de C.V.
Pregunta	Respuesta
1.- En las bases no viene el Anexo de la Relación de insumos para la realización del servicio, favor de proporcionarlo	<b>Se hace entrega de la relación de insumos, de igual manera se envía por correo electrónico.</b>
2.- En el contrato también se suministrará papel higiénico, toalla en rollo y shampoo y de ser así en que cantidades?	<b>El suministro de materiales va incluido en el contrato, las cantidades se especifican en la relación de insumos.</b>
3.- Respecto del operario que requiere con experiencia en pulido de pisos es un operario de limpieza catalogado como mano de obra calificada, el pulido se cobrará de manera independiente?	<b>El costo debe ir incluido en su cotización, ya que una vez realizado y firmado el contrato no se pueden realizar modificaciones o agregar conceptos. Solo la cantidad del contrato es lo que se pagará.</b>
4.- En las bases solicitan equipos tales como aspiradoras, hidrolavadoras este equipamiento elevará el costo extra están ustedes de acuerdo?	<b>El costo deberá ser considerado dentro de su cotización para poder que sea integrado al contrato y poder realizar el pago mes a mes.</b>

### CIERRE DE ACTA

Siendo las 11:37 horas del veintinueve de noviembre de dos mil veintidós, y no habiendo más que agregar, se da por concluida la junta de aclaraciones prevista en el apartado 4.3, de la convocatoria/bases del concurso público sumario PCCPS/CCJ/TPC/01/2022, para contratación de los servicios de Limpieza Integral del 1 de enero al 31 de diciembre de 2023. - **CONSTE**

3DI54hkVmhJFC6NK/3zP56+g/DIRGp2P8852CISQHo=



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN  
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE CASAS DE LA CULTURA JURÍDICA  
CASA DE LA CULTURA JURÍDICA EN TEPIC, NAYARIT

Mtra. Gabriela Iliana Ulloa  
Ponce de León  
Directora de la Casa de la  
Cultura Jurídica en Tepic,  
Nayarit  
R.F.C. UOPG790127K25

Lic. Mónica Sughey Montoya  
Quintana  
Enlace Administrativo de la Casa de  
la Cultura Jurídica en Tepic, Nayarit  
R.F.C. MOQM8402013AMA

Por parte de las empresas participantes:

Hernández  
Representada por Roberto  
Francisco Lamas Ortiz  
R.F.C. OIHM4911147G1

Gyapharma, S.A. de C.V.  
Representada por Reina Edith  
Cuevas Mendoza  
R.F.C. GYA970818EN6

Manuel Airada Frausto  
R.F.C. AIFM741210317

3DI54hkVmhJrFC6NK/3zP56+g/DIRGp2P8852CISQHo=